



**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# RESULTADOS GENERALES

**CUENTA PÚBLICA  
ESTATAL** 

## INTRODUCCIÓN

La presentación de la Cuenta Pública del Estado es un informe consolidado que el Poder Ejecutivo Estatal rinde ante el Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento del artículo 59, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como de los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Esta acción se lleva a cabo conforme al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Este documento se elaboró siguiendo los requisitos, criterios y procedimientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Marco Metodológico que define la forma y los términos para el análisis de los componentes de las finanzas públicas, conforme a su integración en la Cuenta Pública.

Presenta de manera detallada la información contable, presupuestaria, programática y patrimonial, así como los requerimientos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Este documento abarca a los entes públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos, así como las entidades del sector paraestatal, que contiene la siguiente estructura:

**Tomó I.** Los Resultados Generales e información consolidada del Gobierno del Estado.

**Tomó II.** Información consolidada del Poder Ejecutivo.

**Tomó III.** Información consolidada del Poder Legislativo.

**Tomó IV.** Información consolidada del Poder Judicial.

**Tomó V.** Información consolidada de Órganos Autónomos.

**Tomó VI.** Información del Sector Paraestatal que comprende:

- Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
- Instituciones Públicas de Seguridad Social
- Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria y,
- Fideicomisos Públicos

Además de lo mencionado anteriormente, cada volumen proporciona información detallada sobre aspectos contables, presupuestarios y programáticos de los entes públicos. También incluye los reportes requeridos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos criterios fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016. Asimismo, se presenta un análisis funcional y los indicadores de resultados pertinentes. Además, se incluye un registro exhaustivo de los bienes que integran el patrimonio, en cumplimiento con el artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.